



RESOLUCIÓN R. N° 543/2021

Avellaneda, 23 de septiembre 2021

VISTO el Expediente N° 84/2021 y la Resolución de Consejo Superior N° 243/2021, y

CONSIDERANDO:

Que en el mes de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud, declaró el brote del virus SARS-CoV-2 como una pandemia.

Que el agravamiento de la situación epidemiológica demandó la adopción de medidas para hacer frente a la emergencia sanitaria en consonancia con las ordenadas por el Poder Ejecutivo Nacional.

Que tal situación ha repercutido de manera directa en el desarrollo del proceso eleccionario previsto en función de la vigencia de los mandatos de las autoridades, trayendo como corolario diferentes actos administrativos dictados con carácter extraordinario producto de la situación de emergencia sanitaria.

Que consecuentemente, a través de la Resolución C.S. N°313/2020 se posterga el llamado a elecciones para elegir las nuevas autoridades de los cuerpos colegiados de los Departamentos Académicos hasta que las condiciones socio sanitarias permitan que se determine la fecha cierta.

Que a su vez, la citada norma establece la prórroga de los mandatos de todos los Consejeros Departamentales de los Claustros Docente, Graduados/as, Estudiantes y Decanos, hasta que se restablezcan las condiciones que permitan el proceso electoral.



Que la Resolución R. N°49/2021 dispone el llamado a elecciones de los y las representantes del Claustro Docente, del Claustro Estudiantil y el Claustro Graduados/as, para integrar la totalidad de los Consejos Departamentales de la Universidad Nacional de Avellaneda, y del Claustro Estudiantil y el Claustro Graduados/as, para integrar el Consejo Superior, estableciéndose como fecha de las mismas los días 26, 27, 28, 29 y 30 de abril de 2021.

Que producto del agravamiento de la situación sanitaria la Resolución R. N°130/2021, resuelve modificar la fecha de los comicios establecidos en la Resolución R. N°49/2021, determinando que los mismos serán realizados del 3 al 7 de mayo del corriente año.

Que en la 90^a Reunión Ordinaria del Consejo Superior de fecha abril de 2021, se puso a consideración la moción sobre la suspensión del proceso eleccionario ordenado, hasta tanto las condiciones epidemiológicas lo permitan, siendo aprobada por unanimidad, y prestando conformidad con la propuesta se procede con el dictado de la Resolución Rector N° 145/2021.

Que al tiempo del dictado de la presente, advirtiendo la realidad socio-epidemiológica, las consecuencias que derivaron de las necesarias decisiones administrativas mencionadas *ut supra*, como también lo resuelto por el Gobierno Nacional respecto al desarrollo de los comicios en el mes de noviembre del corriente año en forma presencial, motivaron el dictado de la Resolución C.S. N° 243/2021, recomendando al Sr. Rector dar por concluido el proceso electoral suspendido por la Resolución R. N° 145/2021; y efectuar con un nuevo llamado de elecciones de los representantes de los Claustros Docentes, Nodocentes,



Estudiantiles y Graduados/as del Consejo Superior y Departamentales.

Que en tal sentido, el referido acto plasma la necesidad de la Comunidad Universitaria no solo de regularizar los mandatos de los cargos de las autoridades cuya vigencia ha sido prorrogada con carácter extraordinario, sino también en la proximidad de los vencimientos de los restantes mandatos y en la incertidumbre que representa la situación epidemiológica y sanitaria producida por la presencia del virus COVID-19 y las nuevas cepas cuya circulación se encuentra en estudio, ante un eventual y relevante crecimiento de contagios.

Que el llamado a elecciones es una facultad que el Estatuto de la Universidad Nacional de Avellaneda le atribuye al Rector.

Que convocar a elecciones de todos los claustros, poniendo en consideración de las urnas la elección de sus representantes constituye un acto del mayor espíritu democrático.

Que el Reglamento Electoral atribuye facultades al Señor Rector para proceder con el dictado del acto administrativo correspondiente a la Convocatoria a elecciones, designando al Presidente Titular, su suplente y al Secretario de la Junta Electoral y aprobar el cronograma electoral - art. 2 - en la Convocatoria a Elecciones.

Que se ha expedido el servicio de Asesoría Jurídica permanente.

Que la presente resolución se dicta de conformidad con lo establecido en el artículo 46 inc. U del Estatuto y del artículo 2 del Reglamento Electoral de la Universidad Nacional de Avellaneda.



Por ello

2021 - "Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA

RESUELVE:

ARTÍCULO N°1: Concluir el proceso electoral suspendido por la Resolución Rector 145/2021.

ARTÍCULO N°2: Convocar a elecciones de los Representantes de Claustros Docentes, Nodocentes, Estudiantiles y Graduados/as del Consejo Superior y de los Consejos Departamentales de la Universidad Nacional de Avellaneda, para los días 2, 3, 4 y 5 de noviembre del 2021 en el horario de 10:00 a las 20:00 hs.

ARTÍCULO N°3: Designar en el cargo de Presidente Titular de la Junta Electoral al Sr. Bioq. Ricardo Serra, DNI 10.242.692, a la Sra. Lic. Liliana Elsegood, DNI 14.446.700, en el cargo de Presidenta Suplente y al Sr. Gianluca Garbarino Petrone, DNI 38.795.234 como Secretario de la Junta Electoral.

ARTÍCULO N°4: Aprobar el cronograma electoral que como anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO N°5: Publíquese, Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN R N° 543/2021

Ing. Jorge Calzoni
Rector
Universidad Nacional de Avellaneda

ANEXO

23-sep	Llamado a elecciones (Art 2 Reglamento)
8-oct	PLAZO MAXIMO PARA CONFORMACIÓN DE LA JUNTA (Art 6 y 7 Reglamento)
12, 13 Y 14 DE OCT	PUBLICACION DE PADRON PROVISORIO
15-oct	Resolución de Impugnaciones y aprobación de padrones definitivos
16, 17 Y 18-oct	PUBLICACION DE PADRON DIFINITIVO
19, 20 Y 21-oct	PRESENTACION DE LISTAS/ Impugnaciones a candidatos/as
22, 23 Y 24-oct	Resolución de Impugnaciones
25-oct	Oficialización y publicación de Listas definitivas
26, 27, 28, 29 Y 30-oct	Presentación de fiscales y veedores (optativo para fiscales)
1-nov	Autorización de Veedores
2, 3, 4 Y 5-nov	COMICIOS